



SECRETARÍA  
SDD/emdp

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.

En virtud de las facultades del apartado c) del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título III del ROF y RJ de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 se convoca sesión ordinaria de Pleno el próximo **30 DE JULIO DE 2020**, a las **20:00 h.**

La sesión se realizará mediante **videoconferencia** debido a la situación generada por la evolución del Coronavirus COVID-19 que requiere la adopción de medidas de contención extraordinarias, evitándose en la medida de lo posible la presencia ciudadana y de los propios miembros que componen el Pleno, siendo además que existen entre ellos personas especialmente sensibles hacia el SARS-Covid-19, allí donde los medios de comunicación y tecnológicos posibilitan la publicidad y transparencia de los actos públicos y en la medida que se ha modificado el art. 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local por Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 en el que se habilita celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

Vista la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos, en el ejercicio de las competencias de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el RD 781/1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, atribuyen a esta Alcaldía.

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO** para el día **30 de julio de 2020, a las 20.00 horas**, con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de 17 de junio (sesión extraordinaria) y 25 de junio de 2020 (sesión ordinaria).





## **PARTE RESOLUTIVA**

### CONTRATACIÓN

2. Revisión de precios variación IPC 2019 contrato de concesión del Servicio Público de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Alfafar.

### INTERVENCIÓN

3. Modificación de créditos núm. 24/2020, por Transferencias.

### PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

4. Propuesta grupo municipal Popular sobre reducción de las tasas universitarias para el curso 2020/2021.

5. Propuesta grupo municipal Socialista donde solicita la creación de espacios al aire libre así como una programación juvenil deportiva y cultural para los y las jóvenes de Alfafar.

6. Propuesta grupo municipal Socialista para permitir el voto telemático en las sesiones plenarias a aquellas o aquellos ediles que por circunstancias determinadas imposibiliten su asistencia presencial.

7. Propuesta grupo municipal Socialista solicitando revisión señalización Ikea/calle Alquería Nova.

8. Propuesta grupo municipal Socialista solicitando implantación de boxes de estacionamiento exclusivo junto a las farmacias del municipio.

9. Propuesta grupo municipal socialista de alfafar para una ampliación de la partida económica habilitada para defender los derechos de las personas LGTBI por el día del Orgullo.

10. Proposta grup municipal Compromís per Alfafar *sobre la política de foment del desenvolupament local, la garantia de serveis públics i contra el despoblament.*

11. Proposta grup municipal Compromís per Alfafar *per la creació projecte d'investigació històrica de les dones del poble d'Alfafar.*

12. Proposta grup municipal Compromís per Alfafar, sobre la plaga *Delottococcus aberiae* o "Cotonet de Sub-Àfrica"

13. Proposta grup municipal Compromís per Alfafar per garantir uns serveis públics de qualitat.

14. Proposta grup municipal Compromís per Alfafar per la cogestió de l'ingrés mínim vital.





15. Proposta del grup municipal Compromís per Alfafar, estudi sobre programa respir familiar d'estiu per a xiquets/tes i joves amb diversitat

16. Proposta del grup municipal Compromís per Alfafar en suport a l'atenció primària i la salut pública

17. Proposta grup municipal Compromís per Alfafar per a la creació de Consell Municipal de Cultura.

18. Proposta grup municipal Unides Podem-EU sobre Propostes al Pla d'Impuls Econòmic (Covid-19)

19. Proposta del grup municipal Unides Podem-Esquerra Unida Alfafar sobre habitatge públic.

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

20. Según artículos 126.2 c) y 83 del ROF.

### **PARTE CONTROL**

21. Dar cuenta de la Declaración Institucional de la Diputación de Valencia suscrita por los portavoces de los Grupos Socialista, Compromís, Popular, Ciudadanos, Vox y La Vall, sobre la jubilación anticipada.

22. Dar cuenta de la Declaración Institucional de la Diputación de Valencia suscrita por los portavoces de los Grupos Socialista, Compromís, Popular, Ciudadanos, Vox y La Vall, en defensa de la agricultura.

23. Dar cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 2020-1322, de 26 de junio, de delegación celebración matrimonios civiles.

24. Dar cuenta resoluciones Alcaldía, del núm. 2020-1263, de 18 de junio al 2020-1590, de 23 de julio de 2020.

25. Ruegos y Preguntas.

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

Alfàfar, documento firmado electrónicamente.

